CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito **PABLO EMILIO MURILLO VILLAREAL**, identificado con C.C. No**. 13.891.253** de Barrancabermeja, y con Tarjeta Profesional No. **14953-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que la sociedad **ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S** identificada con NIT **900.346.265-5**, en mi condición de Revisor Fiscal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Barrancabermeja a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026

_____
NOMBRE DE QUIEN EXPIDE EL DOCUMENTO: **PABLO EMILIO MURILLO VILLAREAL**
C.C No.13.891.253 de Barrancabermeja
Revisor Fiscal
TP 14953-T

OFICINA BARRANCABERMEJA
CENTRO EMPRESARIAL ECOWORK - KM 1.8 VIA RETEN - AEROPUERTO YARIGUIES - OFICINA 102
TEL: 607 602 04 20 - 3138849291

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C5750549895C2739

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

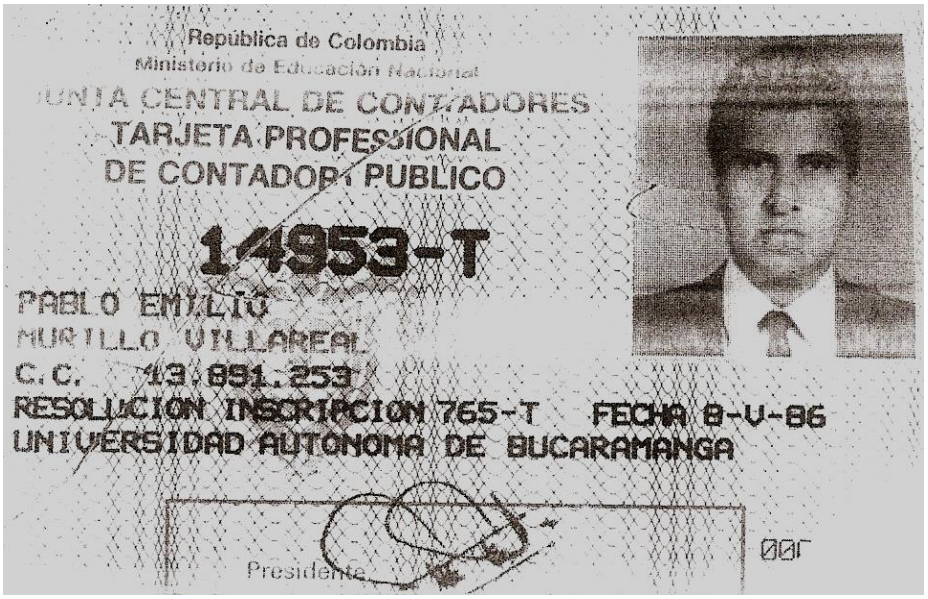
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PABLO EMILIO MURILLO VILLAREAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13891253 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 14953-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13.891.253
MURILLO VILLARREAL
APELLIDOS
PABLO EMILIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1959
CERRO DE SAN ANTONIO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-NOV-1978 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2701900-00508121-M-0013891253-20131114
0035737955A 1
7152611919



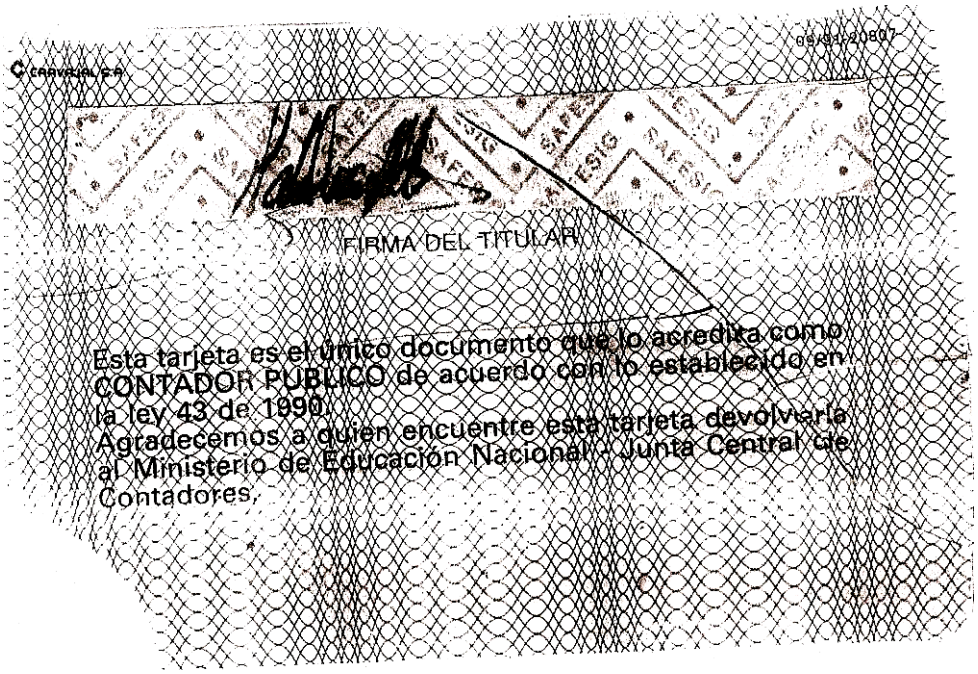
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

14953-T

PABLO EMILIO
MURILLO VILLAREAL
C.C. 13.891.253
RESOLUCION INSCRIPCION 765-T FECHA 8-V-86
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Presidente

001



05/04/20007

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.